

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 25 de junio de 2024  
**OFICIO NÚMERO: SESESP/CEI/12C.6/0359/2024**

**EDUARDO SALINAS VÁZQUEZ**  
[413136855@derecho.unam.mx](mailto:413136855@derecho.unam.mx)  
Presente.

En atención a su solicitud de información presentada en Plataforma Nacional de Transparencia, con número de control 291208524000053, le damos respuesta:

- Respuesta a solicitud de informacion 291208524000053.pdf  
(Oficio: SESESP/CECC/5S.2.1.4.4/0521/2024)

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

DESPACHO

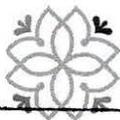


SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA ESTATAL DE  
SEGURIDAD PÚBLICA

**MAXIMINO HERNÁNDEZ PULIDO**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TLAXCALA

**MARIBEL CEREZO HERNÁNDEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

25 JUN 2024

**R** **RECIBIDO** **O**

CENTRO ESTATAL  
DE INFORMACIÓN

Folio CFI: 1218

**LUZ GÉNESIS MARTÍNEZ VIVEROS**  
**DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE INFORMACIÓN**  
**PRESENTE**

Tlaxcala de Xicohtencatl, a 20 de junio de 2024  
**Oficio Número:** SESESP/CECC/5S.2.1.4.4/0521/2024  
**Asunto:** Se remite la información solicitada mediante Tarjeta Informativa  
número TI/SESESP/CEI/12C.6/0020/2024

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a la vez, atendiendo la Tarjeta Informativa número TI/SESESP/CEI/12C.6/0020/2024, mediante la cual, hace referencia a la solicitud de información con número de folio 291208524000053, que les hace llegar EDUARDO SALINAS VÁZQUEZ, vía Plataforma Nacional de Transparencia Tlaxcala (PNT), anexando acuse de recibido de la solicitud de información pública para su atención y respuesta.

Por lo que, tomando en consideración la información solicitada y a fin de que esté en aptitud de dar respuesta en tiempo y forma, es que me permito, dar contestación dentro del ámbito de mi competencia, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN SOLICITADA	RESPUESTA
<p>a) SOLICITO SE ME INFORME DE MANERA INDIVIDUAL LOS RESULTADOS DE LOS EXAMENES DE CONTROL DE CONFIANZA REALIZADOS AL SISCRITO EDUARDO SALINAS VÁZQUEZ, ES DECIR DE FORMA INDIVIDUAL LAS CINCO EVALUACIONES REALIZADAS AL SUSCRITO, LAS CUALES ME FUERON REALIZADOS EN NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN EL ESTADO DE TLAXCALA, ES DE ACLARAR QUE NO REQUIERO LA VALORACION EN SU CONJUNTO, REQUIERO EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE MANERA INDIVIDUAL DE CADA UNA DE LAS FASES QUE SON MÉDICA, TOXICOLÓGICA, PSICOLÓGICA, INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLIGRÁFICA.</p>	<p>Dentro del ámbito de mi competencia, y de conformidad con lo estipulado por el artículo <b>97</b> de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que señala:</p> <p>“La certificación tiene por objeto:</p> <p><b>A.-</b> Reconocer habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional;</p> <p><b>B.-</b> Identificar los factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de las funciones policiales, con el fin de garantizar la calidad de los servicios, enfocándose a los siguientes aspectos de los integrantes de las Instituciones Policiales:</p>



	<p>I. Cumplimiento de los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;</p> <p>II. Observancia de un desarrollo patrimonial justificado, en el que sus egresos guarden adecuada proporción con sus ingresos;</p> <p>III. Ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;</p> <p>IV. Ausencia de vínculos con organizaciones delictivas;</p> <p>V. Notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal y no estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, y</p> <p>VI. Cumplimiento de los deberes establecidos en esta Ley.</p> <p>De acuerdo y en cumplimiento al precepto legal en comento, se informa el resultado de la evaluación de control de confianza, realizada a EDUARDO SALINAS VÁZQUEZ, en fechas 04 y 07 de noviembre de 2022, por fase:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Toxicológica.-</b> Riesgo bajo</li> <li>• <b>Médica.-</b> Riesgo bajo</li> <li>• <b>Psicológica.-</b> Riesgo medio</li> <li>• <b>Investigación socioeconómica.-</b> Riesgo medio</li> <li>• <b>Poligráfica.-</b> Riesgo alto</li> </ul>
<p>b) SOLICITO ME INFORME EL MOTIVO O RAZÓN POR EL CUAL LLEGARON PARA EMITIR LA EVALUACIÓN DE NO APROBADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACION REALIZADA AL SUSCRITO EDUARDO SALINAS VÁZQUEZ.</p>	<p>Dentro del ámbito de mi competencia, y de conformidad con lo estipulado por el artículo 97 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que señala:</p> <p>“La certificación tiene por objeto:</p>



**A.-** Reconocer habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones, conforme a los perfiles aprobados por el Consejo Nacional;

**B.-** Identificar los factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de las funciones policiales, con el fin de garantizar la calidad de los servicios, enfocándose a los siguientes aspectos de los integrantes de las Instituciones Policiales:

**I.** Cumplimiento de los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;

**II.** Observancia de un desarrollo patrimonial justificado, en el que sus egresos guarden adecuada proporción con sus ingresos;

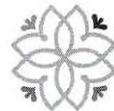
**III.** Ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

**IV.** Ausencia de vínculos con organizaciones delictivas;

**V.** Notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal y no estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público, y

**VI.** Cumplimiento de los deberes establecidos en esta Ley.

En cumplimiento a dichos lineamientos legales se emite como resultado **NO APROBADO** de la evaluación de control de confianza, realizada a EDUARDO SALINAS VÁZQUEZ, en fecha 04 y 07 de noviembre de 2022, en razón de que: "Actúa de



acuerdo a sus parámetros sin valorar las consecuencias de sus acciones, existen indicadores de cinismo, prácticas antisociales y baja responsabilidad, por lo que es fácil de influenciar en actos desapegados de las normas. También existen rasgos de ansiedad, miedo, preocupación por la salud y estrés, condición que puede impactar en su productividad al trabajar bajo presión y en consecuencia evadir el cumplimiento de sus deberes; como antecedentes dijo haber sido despedido de la corporación de Tlaxcala en mayo del 2022 por no haber aprobado sus evaluaciones de control de confianza, comentó que siempre se ha apegado a los lineamientos de las instituciones en las que ha laborado, mencionó que a los cuatro meses de ingresar al Municipio de Tlaxcala en y realizar recorridos de seguridad en Tizatlán, vio una caja de tráiler cerrada, absteniéndose de revisarla, posteriormente pudo percatarse que contaba con reporte de robo, sin embargo, ya no fue posible el aseguramiento debido a que fueron encañonados, y no llevaron a cabo la detención, ya que pidieron a quienes los encañonaron los dejaran ir y se fueropn sin hacer nada. Refirió que en sus diversos trabajos ha recibido agradecimientos en especie, esto es, comida o bebida. Se identificaron indicadores de participar con grupos delictivos, por lo que es alto el riesgo de evadir el cumplimiento de sus deberes para favorecer actividades delictivas, sobre todo por la alta incidencia delictiva del Municipio. En la actualidad mantiene deudas pendientes de pago por setenta y tres mil pesos sin contar con la



	<p>capacidad de pago, ya que si bien aseguró que no le falta dinero se debe contemplar que la diferencia de su sueldo actual es de dos mil cien pesos menos al de su empleo anterior, además de considerar que se incrementan sus gastos de transporte, lo que incrementa la posibilidad de incurrir en la obtención de beneficios ilícitos”.</p>
<p>c) ASÍ MISMO ME INFORMEN EL MOTIVO O RAZON Y FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL EL ESTATUS DEL SUSCRITO EDUARDO SALINAS VÁZQUEZ SIGUE SIENDO A LA FECHA NO APROBADO.</p>	<p>Dentro del ámbito de mi competencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 66 y 67 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establecen que los certificados que se expidan en la conclusión del proceso de certificación, tendrán una vigencia de 3 años, en consecuencia, como la evaluación de control de confianza realizada a EDUARDO SALINAS VÁZQUEZ, fue realizada el 04 y 07 de noviembre de 2022, a esta fecha se encuentra vigente.</p>

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**COLUMBA IBETH SÁNCHEZ GARCÍA**  
**DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE EVALUACIÓN**  
**Y CONTROL DE CONFIANZA**

c.c.p. Maximino hernández Pulido. Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.  
Respetuosamente.  
Archivo.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "L. B. ...", enclosed within a large, faint blue oval.